

ACTA JUNTA ELECTORAL UNTDF 2017.

En la ciudad de Ushuaia, siendo las 10:00 hs. del día 11 de octubre del año 2017, se reúne la Junta Electoral, en las instalaciones de la UNTDF, sita en Los Ñires N° 2382, con la presencia de los siguientes representantes:

Presidente: Guillermo Penza.

Claustro Docente: Manuel Lopez.

Claustro Personal Técnico Administrativo: Emilio Izarra.

Abogado: Nicolás Barone.

Se ponen a consideración los siguientes temas:

Extensión del plazo presentación de listas.

Teniendo en cuenta la Resolución UNTDF REC. N° 469/2017, mediante la cual se declara asueto administrativo y académico para el día 13 de octubre, esta Junta Electoral resuelve en forma unánime que el plazo de presentación de listas se extienda hasta el día martes 17 de octubre del corriente. -

Padrones definitivos.

En primer término, se pone de manifiesto que luego del plazo de resolución de impugnaciones, este cuerpo recibió una nota de la Mesa de Entradas de la ciudad de Río Grande, mediante la cual se informa que, por un error involuntario, no se procesó la impugnación ingresada el día viernes 29 de septiembre, por el estudiante de la Licenciatura Ciencias Políticas, Gil Casariego Gustavo Manuel, DNI 38.786.671. En este entendimiento, con las constancias academias del estudiante a la vista, este cuerpo constata que reúne los requisitos para integrar el padrón definitivo de estudiantes, por tal motivo corresponde su inclusión como estudiante del Instituto de Cultura Sociedad y Estado.-

En segundo lugar, este cuerpo detectó un error involuntario en el acta suscripta por los presentes de fecha 02/10/2017, mediante la cual se consignó en el padrón de graduados IEC al Sr. Juan Ramon Arrieta DNI 18.499.008 como graduado en Profesorado de Historia de la UNPSJB, cuando en realidad conforme la documentación presentada por el Sr. ARRIETA es titulado en ANALISTA PROGRAMADOR de la UNPSJB. En tal entendimiento, esta Junta resuelve rectificar dicho error, por lo tanto, el Sr. ARRIETA deberá figurar en el padrón definitivo de GRADUADOS IDEI.-

Se deberá dar publicidad de la presente por intermedio de la Secretaría General, y a su vez las dos rectificaciones a los padrones deben realizarse por intermedio de la Secretaría Académica.

